

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

**ADMINISTRACIÓN:**

Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4  
Teléfono: 35 71 36

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Un trimestre..... 1.500 ptas.  
Un semestre..... 2.500 »  
Un año ..... 4.000 »

**ANUNCIOS:**

Línea o fracción de línea.....60 pesetas.  
Franqueo concertado, 06/3  
Depósito Legal: AV-1-1958

Número 499

### Diputación Provincial de Avila

#### INFORMACION PUBLICA SOBRE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVO DEL PROYECTO DE LA OBRA "CAPTACION DE AGUAS EN NEILA DE SAN MIGUEL"

Aprobado el proyecto de referencia, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y, así mismo, dar intervención a los interesados, en cumplimiento del artículo 56, j del Reglamento de Expropiación Forzosa para proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se inserta como Anexo, podrán dirigirse a la Diputación de Avila, por un plazo de 15 días hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el B.O.E.

#### Relación de Bienes y Derechos afectados en Neila de San Miguel:

—Propietario:

Herederos de Isabel Izquierdo Hernández.

Pablo Sánchez Izquierdo.

Wenceslada Sánchez Izquierdo.

Obdulia Sánchez Izquierdo.

Teodora Sánchez Izquierdo.

Celedonia Sánchez Izquierdo.

Faustino Sánchez Izquierdo.  
Cándida Sánchez Izquierdo.  
Segundo Sánchez Izquierdo.

—Descripción del inmueble:  
Parcela 355 del Polígono 7 de Neila de San Miguel: 32 m. de longitud por 2 de anchura para el paso de tubería de agua.

Avila, 4 de febrero de 1991.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

—oooOooo—

Número 554

### Excmo. Ayuntamiento de Avila

**ANUNCIO****PLANEAMIENTO URBANISTICO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1990, aprobó inicialmente La Quinta Modificación Puntual del P.G.O.U. consistente en la calificación de terrenos en la zona de La Encarnación, que posibilite la construcción de viviendas de promoción pública, así como la creación de un espacio libre en la manzana n.º 51 de la zona de La Toledana.

De conformidad con lo establecido en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público la modificación en los Servicios Técnicos Municipales, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formularse las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Avila, 8 de febrero de 1991

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*

Número 540

### Excmo. Ayuntamiento de Avila

**EDICTO**

D. Juan Carlos Ubeda Velayos, en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación y apertura del Local para Pub, en la c/ Nuestra Señora de Sonsoles, s/n de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 8 de febrero de 1991

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*

—oooOooo—

Número 595

### Mancomunidad Municipal

Asocio de la extinguida Universidad y Tierra de Avila

**ADVERTIDOS ERRORES EN ANUNCIOS DE ESTA ENTIDAD, PUBLICADOS EN BOLETINES OFICIALES DE AVILA, A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN LAS OPORTUNAS RECTIFICACIONES**

**B.O.P. n.º 11, de 5 de febrero de 1991, número del anuncio 329:**

En el Anexo 1, Parte segunda,

Tema 5, donde dice: "Reales, Señorios" debe decir "Reales Señoríos".

Al final del Anexo 1, donde dice "Avila a 11 de noviembre de 1990" debe decir "Avila 11 de abril de 1990".

**B.O.P. n.º 11, de 5 de febrero de 1991, número del anuncio 331:**

En el anexo 2, Baremo de méritos profesionales, donde dice: "b) Diploma Universitario", debe decir: "b) Diplomado Universitario".

**B.O.P. n.º 12, de 8 de febrero de 1991, número del anuncio 330:**

En el anexo 1, grupo 2.º, Tema 10, donde dice: "Triángulos. Clasificación de los triángulos", debe decir: "Triángulos: Mediana, base, altura. Suma de los ángulos de un triángulo. Clasificación de los triángulos".

Tema 14. Donde dice: "Colindro", debe decir: "Cilindro".

En el Grupo 3.º, Tema 15, donde dice: "calibrado", debe decir "Cali-

brador".

En el Grupo 4.º, Tema 6, donde dice: "para la repoblación. Ayudas a particulares", debe decir: "para la repoblación forestal: Enumeración y concepto. Ayudas a particulares"; y donde dice: "a la distancia forestal. Enumeración y concepto que han de respetar", debe decir "a la distancia que han de respetar".

Avila, 14 de febrero de 1991

El Presidente, *Antonio Encinar Nuñez*

Número 500

Ministerio de Defensa  
Subsecretaría

Jefatura de Cría Caballar de Madrid, Avila y Guadalajara

Relación de Paradas Particulares que han de funcionar en la Provincia de Avila durante el año 1991.

N.º	Nombre del Propietario	Localidad de la Parada	Pardas sementales Caballos					Total
			Publ.	Priv.	Silla	Tiro	Gar	
1	D. Gerardo Pérez Jiménez	Poyales del Hoyo	X	—	2	—	—	2
2	D. José Jiménez García	Cabezas del Villar	X	—	—	1	1	2
3	D. Juan Jiménez Blázquez	Villanueva del Campillo	—	X	1	—	—	1
4	D. Fidel Apausa Yuste	Navarredonda de Gredos	X	—	1	—	—	1
5	D. Angel Martín Sánchez	La Horcajada	X	—	1	—	2	3
6	D. Longinos González Sánchez	S. Martín de la Vega del A.	X	—	—	1	—	1
7	D. Benedicto Díaz Muñoz	San Juan del Olmo	X	—	—	1	1	2
8	D. Benedicto Hernández Glez.	San Martín de la Vega del A.	X	—	—	1	—	1
9	D. Benito González Alvarez	Solana de Avila	X	—	—	1	—	1
10	D. Miguel Casamayor Truj.	Tormellas	X	—	—	2	—	2
11	Dª María Quiros Ibañez	Las Navas del Marqués	X	—	1	—	—	1
12	D. Abilio Martín Sánchez	S. Martín de la Vega del A.	X	—	—	1	—	1
13	D. Martín Yuste Varas	Navaluenga	X	—	—	2	—	2
14	D. Jesús Gil y Gil	Arenas de San Pedro	X	—	3	—	—	3
15	D. Juan L. Lasquetty Carretero	Urraca Miguel	X	—	1	1	—	2
16	D. Javier Sánchez Gómez	Villanueva del Campillo	—	X	—	1	—	1
17	D. Luis Recio Rodríguez	La Adrada	X	—	1	—	—	1
18	Dª Pilar Hernández Martín	S. Martín de la Vega del A.	—	X	—	1	—	1
19	D. Manuel Araoz García	El Barco de Avila	X	—	1	1	—	2
20	D. Gelmirez Obesso Gómez	Arealillo	X	—	1	—	—	1
21	D. Santiago Sánchez Blázquez	Vallehondo	X	—	1	—	—	1
22	D. Justo M. Redondo Sánchez	Avila	X	—	1	—	—	1
23	D. José L. Fernández Garroso	Arenas de San Pedro	X	—	1	—	—	1
24	D. Lorenzo Díaz González	Mirueña de los Infanzones	X	—	—	—	1	1
25	D. Juan A. Sánchez Castro	Santa Mª del Berrocal	X	—	—	—	1	1
26	D. Miguel Mories Sánchez	S. Martín de la Vega	—	X	—	1	—	1
27	D. Santiago Pan de Soraluze	Candeleda	X	—	2	—	—	2
28	D. Fidel López Hernández	S. Martín de la Vega del A.	—	X	—	1	—	1
29	D. Pablo González Muñoz	Navaluenga	X	—	—	1	—	1
Totales.....			24	5	18	17	6	41

Se fija el canon de cubrición de las Paradas Públicas en 6.300 pesetas por caballo y 4.400 pesetas por garañon en cada hembra cubierta.

Las fechas de apertura y cierre serán el 20 de febrero y el 30 de julio respectivamente

El Coronel Delegado de Cría Caballar, *ilegible*

Número 550

Ministerio Trabajo y Seguridad Social  
Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social

Avila

## EDICTO DE NOTIFICACION

Habiendo levantado notificación de descubierto de cuotas, recargo y sanciones de la Seguridad Social a empresas del Régimen General, cuyo domicilio el importe se relacionan:

Expte	Empresa	Domicilio	Importe
D-510/90	Instalac. Recreat.El Espinar	C/ Fernández de los Ríos, 31-28015-Madrid	34.145 pesetas
D-526/90	Ormel S.A.	C/Bembibre, 50-28033-Madrid	12.324 pesetas
D-007/91	Tirso Yañez S.A.	C/ Virgen María, 15-Avila	21.561 pesetas
D-025/91	Jesús Martín Zazo	C/ Banderas de Castilla, 18-Avila	5.171 pesetas
D-037/91	José Luis Jiménez Herrera	C/Somoza, 3-Piedrahíta	2.400 pesetas
N-897/90	Lagasca Doce S.R.L.	Conde Don Ramón, 66-Avila	270.796 pesetas
N-975/90	Lagasca doce S.R.L.	Conde Don Ramón, 66-Avila	270.049 pesetas
N-986/90	Hostelería Vallespín S.A.	Vallesepín, 68-Avila	29.987 pesetas
N-1006/90	Construrama S.L.	Avda. José Antonio, 20-Avila	2.297.070 pesetas
N-1007/90	Coreosa S.L.	Ercilla, 49-28005-Madrid	133.939 pesetas
N-034/91	María Rosa Sánchez Cortés	Ramón de la Cruz,89-Madrid-6	73.654 pesetas
N-042/91	Los Robles	Ctra. Madrid-Salamanca Km, 24; San Pedro del Arroyo	12.356 pesetas
N-059/91	Lagasca Doce S.R.L.	Conde Don Ramón, 66-Avila	518.014 pesetas
SS-1012/84	Angel Blázquez Cano	C/ Sierra, 4-Getafe-Madrid	3.000 pesetas
SS-670/86	José María Moreno Alba	C/ Navarejos, 42-Piedralaves	25.000 pesetas
SS-403/87	Teodoro Méndez S.A.	Garcilaso, 70-28904-Getafe-Madrid	5.000 pesetas
SS-515/87	Procedimientos Tec. Constr.	Castelló, 109-28006-Madrid	5.000 pesetas
SS-631/87	Soledad Giménez Andaluz	Avda. General Rodrigo,6-Badajoz	3.000 pesetas
SS-239/88	González Muñoz Luis	Triste Condesa-Arenas de San Pedro	5.000 pesetas
SS-504/88	Javier Ranilla de la Cruz	C/ Segovia, 12-Avila	5.000 pesetas
SS-614/88	Vicente Muñoz Blázquez	Plaza el Salvador, 5-Arévalo	5.000 pesetas

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente edicto de Notificación en el Boletín Oficial de la Provincia a fin que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 11 de febrero de 1991

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

—000000—

Número 549

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Calendario Anual de Fiestas Laborales

## CORRECCION DE ERRORES

Habiéndose advertido error en el Calendario anual de fiestas laborales, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm.7 del día 25 de enero de 1991, se transcriben a continuación las correcciones oportunas:

Donde dice: **Navalperal de Tormes** 26 de julio, Santiago Apostol y 5 de enero Nuestra Señora de las Nieves, debe decir: **Navalperal de Tormes**, 26 de julio Santiago Apostol y 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.

**Mombeltrán**: 2 de julio, Festividad de Nuestra Señora de la Puebla, 16 de agosto, Festividad de San Roque.

**Navalonguilla**: 9 de septiembre, fiesta patronal.

**San Miguel de Corneja**: 8 de mayo, San Miguel.

**San Martín de la Vega del Alber-**

**che**: 16 y 17 de septiembre, fiestas locales.

Avila, 12 de febrero de 1991.  
El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, *Pedro Moragues Cáffaro*.

—000000—

Número 459

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

## ANUNCIO

La Junta de Castilla y León, Ser-

vicio Territorial de Agricultura y Ganadería, de la provincia de Avila, con domicilio en Méndez Vigo, 10-05071 Avila, solicita de esta Confederación Hidrográfica del Tajo Comisaría de Aguas, autorización para la construcción de un puente sobre la Garganta Elisa en término municipal de Lanzahíta (Avila).

Se proyecta con luz libre esviada de 30,53 m. y estructuralmente estará formada por cuatro vigas prefabricadas de hormigón pretensado de 1,50 m. de canto, la longitud total de 31,85 m. y losa de hormigón armado de 0,20 m. de espesor construida in situ.

La Sección libre del puente es de 52,465 m<sup>2</sup>.

Lo que conforme a la ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas (B.O.E. nº 189 de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), se hace público a fin de que en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Lanzahíta, o bien en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avenida de Madrid, 10 - 45003-Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Toledo, 5 de febrero de 1991.

El Jefe de Sección Técnica, *José Minguela Velasco*.

-----ooooOoooo-----

Número 460

**Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo**

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO**

**ANUNCIO**

La Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, de la provincia de Avila, con domicilio en Méndez Vigo, 10-05071 Avila, solicita de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, autorización para la construcción de un puente sobre la Garganta Muño-Cojo en

término municipal de Piedralaves (Avila).

Se proyecta mediante galería de piezas prefabricadas formada por soleta. Arco y dos elementos laterales con sección útil de 19,32 m<sup>2</sup> y longitud total de 7,5 m. con tres módulos iguales de 2,50 m.

La Sección libre del puente es de 18,949 m<sup>2</sup>.

Lo que conforme a la ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas (B.O.E. nº 189 de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), se hace público a fin de que en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Piedralaves, o bien en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica Tajo, sita en Avenida de Madrid, 10-45003-Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Toledo, 5 de febrero de 1991.

El Jefe de Sección Técnica, *José Minguela Velasco*.

-----ooooOoooo-----

Número 461

**Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo**

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO**

**ANUNCIO**

La Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, de la provincia de Avila, con domicilio en Méndez Vigo, 10-05071 Avila, solicita de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, autorización para la construcción de dos puentes uno sobre el río Arenal y otro sobre el Arroyo Avellaneda, en término municipal de Arenas de San Pedro (Avila).

El puente sobre el río Arenal, se proyecta con luz libre de 26 m. y estructuralmente estará el tablero formado por 3 vigas prefabricadas de hormigón pretensado de 1,50 m. de canto con longitud total de 27,12

m. y losa de hormigón armado de 0,25 m. de espesor.

El puente sobre el Arroyo Avellaneda, se proyecta con luz libre de 11,50 m. y 6 vigas prefabricadas de hormigón pretensado de 0,72 m. de canto con longitud total de 12,50 m. y losa de hormigón de 0,20 m. de espesor.

Las secciones libres son 61,444 m<sup>2</sup> y 38,53 m<sup>2</sup> respectivamente.

Lo que conforme a la ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas (B.O.E. nº 189 de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), se hace público a fin de que en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, o bien en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avenida de Madrid, 10-45003-Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Toledo, 5 de febrero de 1991.

El Jefe de Sección Técnica, *José Minguela Velasco*.

-----ooooOoooo-----

Número 462

**Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo**

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO**

**ANUNCIO**

La Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, de la provincia de Avila, con domicilio en Méndez Vigo, 10-05071 Avila, solicita de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, autorización para la construcción de un puente sobre la Garganta Las Torres, en término municipal de Gavilanes (Avila).

Se proyecta con luz libre esviada de 20,29 m. y estructuralmente estará formada por cuatro vigas prefabricadas de hormigón pretensado de 1,05 m. de canto con longitud total de 21,60 m. y losa de hormigón

armado de 0,20 m. de espesor construido in situ.

La sección libre del puente es 55,50 m<sup>2</sup>.

Lo que conforme a la ley 30/1985 de 2 de agosto, de Aguas (B.O.E. nº 189 de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), se hace público a fin de que en plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Gavilanes, o bien en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avenida de Madrid, 10 - 45003-Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Toledo, 5 de febrero de 1991.

El Jefe de Sección Técnica, *José Minguela Velasco*.

-----00000000-----

Número 375

## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Economía  
AVILA

### NUEVA INSTALACION ELECTRICICA

Exp. 1.982.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Federico Domínguez García.

**Emplazamiento:** La Adrada, Paraje Puente Mocha, Crta. La Adrada-La Iglesiasuela.

**Finalidad:** Suministro energía eléctrica para usos de finca.

**Características:** Centro de Transformación a 25 KVA., de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 más/menos 5 % - 398/230 V.; con seccionador tripolar con mando y

fusibles A.P.R. Con acometida a aérea a 15 KV., de 65 m. de longitud; conductor LA-30, aislamiento amarré 1.503, apoyo metálico.

**Presupuesto:** 1.536.411 pts.

**Se solicita:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 24 de enero de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

-----00000000-----

Número 476

### Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta

#### Tribunal Superior de Justicia MADRID

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de D. Angel Rincón Rozas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del T.E.A.R. de Avila, de fecha 21 de abril de 1987 que resolvió la reclamación 124/86 por el concepto de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales pleito al que le ha correspondido el número 2263/89.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los arts. 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los arts. 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el art. 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid a treinta de enero de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *ilegible*.

-----00000000-----

Número 537

### Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número-41/91, a instancia de D. Juan Francisco Domínguez Domínguez, en materia de personal, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Defensa, al Recurso interpuesto por el recurrente el 24 de julio de 1990 para que le sean abonadas las diferencias entre los devengos que perciben como Sargento de Infantería Mutilado Permanente de Guerra y lo que perciben los acogidos a la Ley 35/80 de 26 de junio de Mutilados de Guerra, excombatientes de la Zona Republicana y se le abonen los atrasos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 11 de febrero de 1991.

El Presidente, *ilegible*

El Secretario, *ilegible*

-----00000000-----

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO TRES DE AVILA

#### EDICTO

D. Manuel Nicolás Vázquez Riuz, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Avila

**Hago Saber:**

Que en el juicio de faltas 2414/88, seguidos a instancia de Juan José Jiménez San Segundo contra Fernando Jorge Dos Santos, sobre huerto, desconociéndose el domicilio de Fernando Jorge Dos Santos y Joaquín Alberto Dos Santos, por medio del presente Edicto se los notifica la sentencia dictada en apelación por la Audiencia Provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice;

En la ciudad de Avila diecinueve de enero de mil novecientos noventa y uno. Visto el precedente recurso de apelación de juicio de Faltas interpuesto por el Ministerio Fiscal, registrado con el n.º 179/90, contra la sentencia dictada por el Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta Capital con fecha 26 de junio de 1989, habiendo sido parte apelada no compareciente al acto de la vista D. Juan José Jiménez San Segundo. Fallo: Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta Capital con fecha 26 de junio de 1989, por la que se absuelve a Joaquín Alberto y Fernando Jorge Dos Santos de la falta objeto del procedimiento, declarando las costas procesales de oficio. Devuelvanse los autos originales al Juzgado de Instrucción de procedencia junto con testimonio de esta Resolución, que será notificada a D. Juan José Jiménez San Segundo a los efectos correspondientes.

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Jorge y Joaquín Alberto Dos Santos, por medio del presente Edicto y se le notifica en forma legal la adjunta sentencia, advirtiéndole que la copia de dicha sentencia se encuentra a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno.

El Magistrado Juez, *ilegible*  
El Secretario, *ilegible*

—426

—oooOooo—  
**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO UNO DE AVILA  
EDICTO**

En juicio ejecutivo número 275/89, seguido a instancia de Caja de Aho-

rros de Avila, representada por el Procurador Sr. Sánchez González sobre reclamación de 2.989.085 pesetas de principal, intereses y costas, contra D. Emilio Angel Cariño Serriñán, doña Rosa M.ª Lorenzo Vázquez y D. Antonio Cariño Serriñán, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por Primera, Segunda y Tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días siete de mayo, siete de junio y ocho de julio a las once horas con arreglo a las siguientes:

Condiciones: (1) El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo. (2) Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación. (3) Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado. (4) Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. (5) La falta de títulos de propiedad no ha sido suplida, debiendo observarse lo prevenido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. (6) Cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes Objeto de Subasta**

Urbana. Desván número 14 de la segunda escalera, por encima de la planta quinta, del edificio en Avila, carretera de Casavieja, 1 de superficie 76,13 m/2. Inscrita el tomo 1.380 libro 250, folio 55, finca 16.334. Inscripción 1. Valorada en 2.400.000 pesetas.

En Avila a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *ilegible*

—477

—oooOooo—  
**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO UNO DE AVILA**

**EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 12/90 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia: En Avila a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. D. Andrés Encinas Bernardo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero y dirigida por el Letrado Sra. Ramos Casquero; y de la otra como demandados D. Santos Martín Armada, D.ª Inés Juliana Jiménez Jiménez y D. Ricardo Jiménez Rogero, éste por incompatibilidad en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Santos Martín Armada D.ª Inés Juliana Jiménez Jiménez y D. Ricardo Jiménez Rogero y con su producto hacer completo el pago al actor de las cantidades de 1.371.009 pesetas de principal e intereses 600.000 pesetas de costas y gastos;. Notifíquese a los demandados esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días ante la Audiencia Provincial de Avila. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno.

El secretario, *ilegible*

—478

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO UNO DE AVILA**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 457/89, a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero contra otros y D. Jesús Cejuela Hernández, reclamación de 430.000 pesetas de principal, 10.150 pesetas de gastos y 200.000 pesetas de costas, y por ignorarse el actual paradero de los demandados, se ha acordado citar de remate a los mismos por medio del presente, a fin de que en el término de nueve días puedan comparecer en los autos personándose en forma y oponerse a la ejecución si les conviniere, encontrándose en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos a su disposición;

Igualmente se les hace saber que sin previo requerimiento de pago, que se efectúa por el presente, se ha decretado el embargo de (1) vivienda en Getafe en c/ Huesca núm. 7. Inscrita en el Registro de la propiedad de Getafe al folio 104, finca 21.644, libro 10 de Getafe. (2) vivienda en Fuenlabrada, en c/ Leganés 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al libro 16, folio 11, finca 2.455-1.

Por el presente se notifica el embargo trabado a la esposa del demandado D. Jesús Cejuela Hernández, Doña Ester Rodríguez Velázquez, a los fines del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

En Avila a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno

El Magistrado Juez, *ilegible*

El Secretario, *ilegible*

—480

—oooOooo—

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO UNO DE AVILA**

**EDICTO**

En juicio ejecutivo número 181/89, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero sobre reclamación de 1.618.579 pesetas de principal, intereses y costas, contra D. Juan José López Rodrí-

quez y D.<sup>a</sup> Elisa Quintana Muñoz, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días ocho de mayo, diez de junio y diez de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

**CONDICIONES.** (1) El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo. (2). Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Cosignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación. (3) La posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado. (4) Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable

**Bienes objeto de su subasta**

Turismo Marca Talbot Horizon, modelo Exd, matrícula Av-3303 D. Valorado en 475.000 pesetas.

En Avila a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *ilegible*

—479

—oooOooo—

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictado en los autos de juicio verbal civil núm. 218/90 a instancia de Luis Miguel Arribas Esteban, representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero, contra D. Jorge Enrique Alcón Martínez y Cía. Aseguradora Mutua Madrileña de Taxis y al estar en paradero desconocido se ha acor-

dado citar al mismo por medio del presente a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día veintiseis de febrero a las once horas, para confesión judicial, con la prevención de que si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

En Avila a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno.

—639

—oooOooo—

**Juzgado de Primera  
Instancia  
Número dos de Ávila**

**EDICTO**

**SE HACE SABER:** Que en este Juzgado, al núm. 424/90, se sigue expediente de dominio a instancia de la Compañía Mercantil Anónima "ESMUGONSA S.A.", inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 39º de Sociedades, libro 23º de la Sección 3.ª, folio 96, hoja 957, inscripción 1.ª, CIF núm. A-05025184, con domicilio social en Avila, C/ Eduardo Marquina 27, 1.º A; sobre inscripción de mayor cabida en el Registro de la Propiedad de Avila, de la siguiente finca:

UNA CASA sita en los extramuros de esta ciudad de Avila, al Paseo de San Roque, en el que tiene asignado actualmente el cuarenta, con una fachada que del de San Roque conduce a la carretera de Toledo, compuesta de parte edificada que mide 18 metros de frente y su línea de fondo, paralela al mismo por ocho metros las líneas de sus costados o sea ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, teniendo planta de sótano sin distribución y pisos bajos, principal y segundo, distribuido cada uno en dos viviendas independientes, siendo el resto de su total superficie de quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados, jardín y una faja de terreno o patio para luces de ventilación de dos metros y medio aproximadamente la de la izquierda; que todo forma un cuerpo. Linda: Norte o Frente, con dicho Paseo que va desde San Roque a la carretera de Toledo, por

la derecha, Oeste, con Hotel Gemelo y sus dependencias pertenecientes a don Emilio Granados y por la izquierda y espalda, con finca de doña Benita Fernandez": Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Tomo 1.127, libro 85, folio 182, finca núm. 4.141 a favor de la Entidad Solicitante y se encuentra catastrada a favor de Justo Herce Venancio Hijos de.

La adquirieron los solicitantes por compra a don José Luis Justo González, su esposa doña Evarista Benítez Pérez, don Félix Lorenzo Carlos Justo González su esposa doña Paula Nieto Prada, don Equiliano Francisco Justo González, doña María Luisa de la Caridad Encinar Sánchez, don Luis Justo Encinar, doña María del Carmen Justo Encinar, don Lorenzo Justo Encinar, don Venancio Justo Encinar, don Jesús Justo Encinar, mediante escritura pública otorgada por los mismos ante el Notario de Ávila don Antonio Olveira Santos con fecha 17 de febrero de 1989 al núm. 67 de protocolo.

La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad con una superficie de quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados, cuando la superficie real es de seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados, siendo por tanto ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados la mayor cabida cuya inscripción se pretende.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar por el presente a todos los expresados vendedores, extensiva a sus herederos, así como también a los últimos titulares catastrales, aún cuando algunos de ellos sean citados de forma personal y a los colindantes don Emilio Granados y doña Benita Fernandez, extensiva a sus herederos, al desconocerse sus domicilios y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que en término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar lo que a su derecho convenga, conforme dispone la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ávila, a once de febre-

ro de mil novecientos noventa y uno.

Firmas, ilegibles.

—651

—ooOooo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido, D. Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, en providencia de esta misma fecha, en autos de Juicio Verbal Civil número 10/91 seguidos en este Juzgado, a instancia de D. Antonio Hernández Collado, representado por el Procurador de los Tribunales Doña María Candelas González Bermejo, y asistido del Letrado D. Cipriano Saiz Lique, contar Doña María Josefa Montes García sobre reclamación de 137.343 ptas., por medio del presente se cita a la demandada Doña María Josefa Montes García, en ignorado paradero actualmente, a fin de que el próximo día veinte de marzo, a 11,30 horas de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de celebrar el correspondiente Juicio con los apercibimientos legales.

Y para que el presente Edicto, sirva de publicación en legal forma en el B.O. Provincia de Avila, y de citación a la demandada Doña María Josefa Montes García; extiendo la presente en Avila a trece de febrero de mil novecientos noventa y uno.

E./, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

—652

—ooOooo—

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO (AVILA)

EDICTO

*DON GUILLERMO ALVAREZ GOMEZ, sustituto Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y de su partido judicial.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de PRO-

CEDIMIENTO JUDICIAL SUMARIO del art. 131 LH. núm. 20/88, promovidos por CAJA DE AHORROS DE AVILA, representada por el procurador Sr. García Cruces contra SOCIEDAD PROMOTORA DEL CASTILLO DE LA ADRADA, S.A., en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo que se indicará, las fincas que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 11,00 horas del día veinticuatro de abril, bajo las condiciones siguientes:

PRIMERO: El tipo de subasta es de las fincas 1 a la 23 de 840.000 pesetas cada una, las fincas 24 y 25 de 840.000 pesetas cada una, y las fincas 27 a 29, de 504.000 pesetas cada una.

SEGUNDO: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la LH., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

CUARTA: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día VEINTITRES DE MAYO, a las 10,30 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día VEINTE DE JUNIO a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenas de San Pedro a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno.

Firmas: *Ilegibles.*

Fincas sitas en término municipal de La Adrada (Ávila), integradas en la segunda fase de la Urbanización El Castillo:

1.—PARCELA DE TERRENO NUMERO UNO, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 2; izquierda, zona de aparcamiento; fondo, parcela 11. Tomo 589, libro 49; folio 123, finca 4.275.

2.—PARCELA DE TERRENO NUMERO DOS, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha entrando, parcela 3; izquierda, parcela 1; fondo, parcela 12.—Tomo 589, libro 49, folio 125, finca 4.276.

3.—PARCELA DE TERRENO NUMERO TRES, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 4; izquierda, parcela 2; fondo, parcela 13. Tomo 589, libro 49, folio 127, finca 4.277.

4.—PARCELA DE TERRENO NUMERO CUATRO, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 5; izquierda, parcela 3; fondo, parcela 14. Tomo 589, libro 49, folio 129, finca 4.278.

5.—PARCELA DE TERRENO NUMERO CINCO, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha entrando, parcela 6; izquierda parcela 4; fondo, parcela 15. Tomo 589, libro 49, folio 131, finca 4.279.

6.—PARCELA DE TERRENO NUMERO SEIS, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando parcela 7; izquierda parcela 5; fondo, parcela 16. Tomo 589, libro 49, folio 133, finca 4.280.

7.—PARCELA DE TERRENO NUMERO SIETE, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 8; izquierda parcela 7; fondo, parcela 17. Tomo 589, libro 49, folio 135, finca 4.281.

8.—PARCELA DE TERRENO

NUMERO OCHO, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 9; izquierda parcela 7; fondo, parcela 18. Tomo 589, libro 49, folio 137, finca 4.282.

9.—PARCELA DE TERRENO NUMERO NUEVE, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle y plazoleta de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 10; izquierda, parcela 8; fondo, parcela 19. Tomo 589, libro 49, folio 139, finca 4.283.

10.—PARCELA DE TERRENO NUMERO DIEZ, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, plazoleta de la Urbanización y camino; izquierda, parcela 9; fondo, parcela 20; derecha entrando, Anastasia Pérez Ollero y otros. Tomo 589, libro 49, folio 141, finca 4.284.

11.—PARCELA DE TERRENO NUMERO ONCE, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha entrando, zona de aparcamiento; izquierda, parcela 12; fondo, parcela 1. Tomo 589, libro 49, folio 143, finca 4.285.

12.—PARCELA DE TERRENO NUMERO DOCE, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 11; izquierda, parcela 13; fondo, parcela 2. Tomo 589, libro 49, folio 145, finca 4.286.

13.—PARCELA DE TERRENO NUMERO TRECE, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 12; izquierda, parcela 14; fondo, parcela 3. Tomo 589, libro 49, folio 147, finca 4.287.

14.—PARCELA DE TERRENO NUMERO CATORCE, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 13; izquierda, parcela 15; fondo, parcela 4. Tomo 589, libro 49, folio 149, finca 4.288.

15.—PARCELA DE TERRENO NUMERO QUINCE, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando, parce-

la 14; izquierda, parcela 16; fondo parcela 5. Tomo 589, libro 49, folio 151, finca 4.289.

16.—PARCELA DE TERRENO NUMERO DIECISEIS, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha entrando, parcela 15; izquierda, parcela 17; fondo, parcela 6. Tomo 589, libro 49, folio 153, finca 4.290.

17.—PARCELA DE TERRENO NUMERO DIECISIETE, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 16; izquierda, parcela 18, fondo, parcela 7. Tomo 589, libro 49, folio 155, finca 4.291.

18.—PARCELA DE TERRENO NUMERO DIECIOCHO, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando: parcela 17; izquierda, parcela 19; fondo, parcela 8. Tomo 589, libro 49, folio 157, finca 4.292.

19.—PARCELA DE TERRENO NUMERO DIECINUEVE, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 18, izquierda, parcela 20; fondo, parcela 9. Tomo 589, libro 49; folio 159; finca 4.293.

20.—PARCELA DE TERRENO NUMERO VEINTE, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, Plazoleta de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 19; izquierda, Anastasio Pérez Ollero y otros; fondo, parcela 10. Tomo 589, libro 49, folio 161, finca 4.294.

21.—PARCELA DE TERRENO NUMERO VEINTIUNO, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, e izquierda, entrando, parcela, digo, calles de la Urbanización; derecha, parcela 22; fondo, parcela 30. Tomo 589, libro 49, folio 163, finca 4.295.

22.—PARCELA DE TERRENO NUMERO VEINTIDOS, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 23; izquierda, parcela 21; fondo, parcela 31. Tomo 589; libro 49, folio 165, finca 4.296.

23.—PARCELA DE TERRE-

NO NUMERO VEINTITRES, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha entrando, parcela 24; izquierda, parcela 22; fondo, parcela 32. Tomo 589, libro 49, folio 167, finca 4.297.

24.—PARCELA DE TERRENO NUMERO TREINTA, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente y derecha entrando, calles de la Urbanización; izquierda parcela 31; fondo, parcela 21. Tomo 592, libro 50, folio 7, finca 4.304.

25.—PARCELA DE TERRENO NUMERO TREINTA Y UNO, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha entrando, parcela 30; izquierda, parcela 32; fondo, parcela 22. Tomo 592, libro 50, folio 9, finca 4.305.

27.—PARCELA DE TERRENO NUMERO SESENTA Y OCHO, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 67; izquierda, parcela 69; fondo, parcela 61. Tomo 592, libro 50, folio 83, finca 4.342.

28.—PARCELA DE TERRENO NUMERO SESENTA Y NUEVE, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando parcela 68; izquierda, parcela 70, fondo, parcela 62. Tomo 592, libro 50, folio 85, finca 4.343.

29.—PARCELA DE TERRENO NUMERO SETENTA, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando parcela 69; izquierda parcela 71; fondo, parcela 62. Tomo 592, libro 50, folio 87, finca 4.344.

30.—PARCELA DE TERRENO NUMERO SETENTA Y UNO, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha entrando, parcela 70; izquierda, parcela 72; fondo; Anastasia Pérez Ollero y otros. Tomo 592, libro 50 folio 89, finca 4.345.

31.—PARCELA DE TERRENO NUMERO SETENTA Y DOS, de 500 metros cuadrados

aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 71; izquierda, parcela 73; fondo; Anastasia Pérez Ollero y otros. Tomo 592, libro 50, folio 91, finca 4.346.

32.—PARCELA DE TERRENO NUMERO SETENTA Y TRES, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 72; izquierda, parcela 74; fondo, Anastasia Pérez Ollero y otros. Tomo 592; libro 50, folio 93, finca 4.374.

33.—PARCELA DE TERRENO NUMERO SETENTA Y CUATRO, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 73; izquierda, parcela 75; fondo, Anastasia Pérez Ollero y otros. Tomo 592, libro 50, folio 95, finca 4.348.

34.—PARCELA DE TERRENO NUMERO SETENTA Y CINCO, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 75; izquierda, parcela 77 y límite de la finca; fondo, Anastasia Pérez Ollero y otros. Tomo 592, libro 50, folio 99, finca 4.350.

36.—PARCELA DE TERRENO NUMERO SETENTA Y SIETE, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, plazoleta de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 76 izquierda, carretera comarcal a La Iglesiasuela; fondo, citada carretera comarcal. Tomo 592, libro 50, folio 101, finca 4.351.

37.—PARCELA DE TERRENO NUMERO SETENTA Y OCHO, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, e izquierda entrando, calles de la Urbanización; derecha parcela 19, fondo, parcela 80. Tomo 592, libro 50, folio 103 finca 4.352.

38.—PARCELA DE TERRENO NUMERO SETENTA Y NUEVE, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización, derecha, entrando, parcela 81; izquierda, parcela 78; fondo, parcela 80. Tomo 592, libro 50, folio 105, finca 4.353.

39.—PARCELA DE TERRENO NUMERO OCHENTA, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha entrando, parcelas 78 y 79; izquierda, zona verde común; fondo, parcela 81. Tomo 592, libro 50, folio 107, finca 4.354.

40.—PARCELA DE TERRENO NUMERO OCHENTA Y UNO, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha entrando, parcela 82; izquierda parcelas 79 y 80, fondo, zona verde común. Tomo 592, libro 50, folio 107, finca 4.355.

41.—PARCELA DE TERRENO NUMERO OCHENTA Y UNO, de 500 metros aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando parcela 83; izquierda, parcela 81; fondo, zona verde común. Tomo 592; libro 50 folio 111, finca 4.356.

42.—PARCELA DE TERRENO NUMERO OCHENTA Y TRES, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda. frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 84; izquierda, parcela 82; fondo, zona verde común. tomo 592, libro 50, folio 113, finca 4.357.

43.—PARCELA DE TERRENO NUMERO OCHENTA Y CUATRO, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda. frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 85; izquierda, parcela 83, fondo, zona verde común. tomo 589, libro 50, folio 115, finca 4.358.

44.—PARCELA DE TERRENO NUMERO OCHENTA Y CINCO, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 86; izquierda, parcela 84; fondo, zona verde común. Tomo 592, libro 50, folio 117, finca 4.359.

45.—PARCELA DE TERRENO NUMERO OCHENTA Y SEIS, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda. frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 87; izquierda, parcela 85; fondo, zona verde común. Tomo 592, libro 50, folio 119, finca 4.360

46.—PARCELA DE TERRENO NUMERO OCHENTA Y SIETE, de 500 metros aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha entrando, parcela 88; izquierda, parcela 86; fondo, zona verde común. Tomo 592, libro 50, folio 121, finca 4.361.

47.—PARCELA DE TERRENO NUMERO OCHENTA Y OCHO, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha entrando, parcela 89, izquierda, parcela 87; fondo, zona verde común. Tomo 592, libro 50, folio 123, finca 4.362.

48.—PARCELA DE TERRENO NUMERO OCHENTA Y NUEVE, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización; derecha entrando, parcela 90; izquierda, parcela 88, fondo, zona verde común. Tomo 592, libro 50, folio 125, finca 4.263.

49.—PARCELA DE TERRENO NUMERO NOVENTA, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente calle o plazuela de la Urbanización; derecha entrando, carretera comarcal a La Iglesiasuela; izquierda, parcela 89; fondo, zona verde común. Tomo 592, libro 50, folio 127, finca 4.364.

Todas las fincas descritas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila).

Firma, *ilegible*

—316

—oooOooo—

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1990

De conformidad con el art. 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y habida cuenta que la corporación en sesión celebrada el día diecisiete de octubre de mil novecientos noventa adoptó acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general de esta entidad para 1990, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de

exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1990

##### INGRESOS

###### A) Operaciones Corrientes.

1. Impuestos directos, 3.309.996 pts.
2. Impuestos indirectos, 100.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 2.685.002 pts.
4. Transferencias corrientes, 2.950.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 4.470.000 pts.

###### B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, 8.129.000 pts.
9. Pasivos financieros, 11.500.000 pts.

**Totales ingresos, 33.143.998 pts.**

##### GASTOS

###### A) Operaciones corrientes.

1. Gastos de personal, 5.393.210 pts.
2. Gastos de bienes corr. y serv., 5.464.739 pts.
3. Gastos financieros, 220.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 2.100.000 pts.

###### B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 19.216.049 pts.
9. Pasivos financieros, 750.000 pts.

**Total gastos, 33.143.998 pts.**

#### II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1990

###### A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación de carácter nacional.
  - 1.1 Secretario-Interventor, 1 plaza.

###### B) Personal laboral.

—Alguacil, Operario de serv. múltiples, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villarejo del Valle a 28 de diciembre de 1990.

El alcalde-Presidente, *ilegible*

—513

—oooOooo—

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

#### ANUNCIO

Habiéndose solicitado licencia municipal por parte de D. Carlos Moreno Casillas, para la instalación y puesta en funcionamiento de depósito de C.L.P., en vivienda unifamiliar, sita en calle de los Hornos s/n de esta localidad, se hace público para general conocimiento y al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer, puedan en su caso hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de acuerdo con lo determinado en el vigente Reglamento de Actividades, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navarredonda de Gredos, 23 de enero de 1991.

El Alcalde, *ilegible*.

—361

—oooOooo—

Ayuntamiento de El Bohodón

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez días también hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia; y a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la adjudicación mediante subasta, del aprovechamiento

miento de los pastos o hierbas altas propiedad de este Ayuntamiento.

**Objeto:** Se refiere a los pastos o hierbas altas de los prados denominados "Eras de Abajo", "El Pradejón", "La Quemadilla", "Huerta Garoza", y "Márgenes del Río Arealillo" de los propios de este Ayuntamiento.

**Tipo de licitación:** La Tasación base aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 25 de enero de 1991, es la que sigue:

"Eras de Abajo"...27.000/veintisiete mil pts.

"El Pradejón"...20.000/veinte mil pts.

"La Quemadilla"...37.000/treinta y siete mil pts.

"Huerta Garoza"...75.000/setenta y cinco mil pts.

"Márgenes del Río Arealillo"...80.000/ochenta mil pts.

**Plazo de ejecución:** Hasta el treinta de junio del presente año, inclusive.

#### Condiciones Generales y Específicas:

Serán las contenidas en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas establecidas y que servirán de base para la celebración de la citada subasta.

Dicho Pliego de Condiciones, fue aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 25 de enero de 1991 y se encontrará de manifiesto al público, por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

#### Presentación de Plicas:

En la Secretaría de este Ayuntamiento a horas de oficina desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta treinta minutos antes de la apertura de plicas.

#### Segunda Subasta:

Si la primera subasta, resultare desierta, se celebrará la segunda sin previo aviso, el primer día hábil transcurridos cinco también hábiles y contados a partir del primer día hábil siguiente a la celebración de la primera subasta.

El Bohodón a 29 de enero de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

### MODELO DE PROPOSICION

D.....de.....años de edad, natural de .....residente en.....provincia de.....domiciliado en la calle.....nº.....con D.N.I.....en nombre propio o en representación de.....según poder que consta y presenta en posesión como ganadero de la correspondiente cartilla nº.....en relación con la subasta anunciada en el B.O. de la Provincia nº.....de fecha..... para el Aprovechamiento de los pastos o hierbas altas del prado llamado .....de los propios de este Ayuntamiento de El Bohodón, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones Económico-Administrativas y anuncio de la subasta que declara conocer; por la cantidad de .....en letra y número.

En El Bohodón a.....de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Firma del proponente.

—473

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Vita*

### ANUNCIO

### SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 22-1-91 el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de Pastos de los Prados de este Municipio, se hace público que, el referido Pliego estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

### CONDICIONES

**Objeto:** El aprovechamiento de los Pastos de los Prados de propiedad municipal siguientes:

Los Valladares. Precio de licitación. 50.000 pts.

Elices con Eras de Abajo: Precio de Licitación. 120.000 pts.

Cantarrana. Precio de Licitación. 20.000 pts.

Valmediano. Precio de Licitación. 40.000 pts.

Cantacaron. Precio de Licitación. 10.000 pts.

Vallehondo. Precio de Licitación. 35.000 pts.

Las Regueras. Precio de Licitación. 20.000 pts.

El Hoyo. Precio de Licitación. 30.000 pts.

La Mueda. Precio de Licitación. 30.000 pts.

Eras de Arriba. Precio de Licitación. 5.000 pts.

Valdecalamaria. Precio de Licitación. 5.000 pts.

Carriancha. Precio de Licitación. 3.000 pts.

**Duración del contrato.** Desde la fecha de adjudicación hasta el 29 de junio de 1991, excepto las Eras de Abajo, que quedarán Libres el día 20 de junio. Desde esa fecha pasaran al Reglamento de Pastos, Hierbas Y Rastrojeras de la Cámara Agraria.

**Fianza:** Provisional no se exige. Definitiva el 4% del Precio de Adjudicación.

**Forma de subasta:** La Subasta se celebrará por el sistema de Pujas a la Llana siendo la puja mínima de 1.000 ptas.

**Forma de pago:** El 25 % a la formalización del contrato y el 75% a la terminación del contrato.

**Gastos:** Los gastos del expediente, anuncios, serán de cuenta de los adjudicatarios en proporción directa al precio de adjudicación.

**Lugar, día y hora de la subasta.** Salón de Actos del Ayuntamiento, el día siguiente hábil una vez transcurridos diez días de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a las once horas.

**Mesa de licitación:** Será presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia de los miembros de la Corporación que se estimen necesarios, asistidos por el Secretario o persona que legalmente le sustituya, que dará fe del Acto.

**Segunda Subasta:** En el caso de quedar desiertos todos o algunos

lotes de la subasta la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días, también hábiles, de la celebración de la primera y con las condiciones legales vigentes; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos directamente al mejor postor.

Vita, 5 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—489

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Cabezas  
de Alambre*

**ANUNCIO**

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada al efecto, adoptó acuerdo de aprobación de la Cuenta General del Presupuesto, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico año 1990.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 189 y 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento que en la Intervención de esta Entidad Local se hallan expuestos al público los expedientes de referencia, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de referida Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P.

**B) Oficina de presentación:** Registro General

Se hace constar que, transcurrido el plazo reglamentario y de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo será elevado a definitivo, sin más trámite.

Cabezas de Alambre, 5 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Euprepio Berlanas Martín*

—486

*Ayuntamiento de Donjimeno*

**ANUNCIO**

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada al efecto, adoptó acuerdo de aprobación de la Cuenta General del Presupuesto, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico año 1990.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 189 y 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento que en la Intervención de esta Entidad Local se hallan expuestos al público los expedientes de referencia, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de referida Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P.

**B) Oficina de presentación:** Registro General

Se hace constar que, transcurrido el plazo reglamentario y de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo será elevado a definitivo, sin más trámite.

Donjimeno, 6 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Herminio Rodríguez Santamaría*

—487

—oooOooo—

*Ayuntamiento de San Vicente  
de Arévalo*

**ANUNCIO**

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada al efecto, adoptó acuerdo de aprobación de la Cuenta General del Presupuesto, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico año 1990.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 189 y 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de

las Haciendas Locales, se pone en conocimiento que en la Intervención de esta Entidad Local se hallan expuestos al público los expedientes de referencia, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de referida Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P.

**B) Oficina de presentación:** Registro General

Se hace constar que, transcurrido el plazo reglamentario y de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo será elevado a definitivo, sin más trámite.

San Vicente de Arévalo, 6 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Angel López Esteban*

—488

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Maello*

**ANUNCIO**

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 1990, los patrones de:

—Recogida domiciliaria de basuras 1990 y.

—Aprovechamiento de pastos en terrenos del común de 1990 se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por período de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de oír las reclamaciones a que hubiera lugar.

Maello, a 4 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Luis Rincón Martín*.

—490

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Navahondilla*

**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de enero de 1991, ha aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir en la adjudicación del aprovechamiento de pastos del Monte 76 (Lote 2º) para 1991.

El procedimiento de adjudicación será el previsto en el Pliego de Condiciones que se adjunta y en el que figura el modelo de proposición.

Lo que se expone al público durante ocho días para reclamaciones. Navahondilla, 4 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LAS PRADERAS DE GUADALAMIN (MONTE 76.2º) 1991**

1. El Objeto del aprovechamiento son los pastos de la Pradera de Guadalamín. La adjudicación y posterior aprovechamiento se realizará conforme a este pliego y el de condiciones técnico-facultativas aprobada por la Junta de Castilla y León.

2. El tipo mínimo de adjudicación 268.008 pts.

3. El pago se efectuará al 50 % en el momento de la adjudicación y el resto, antes del 1 de octubre de 1991.

4. El aprovechamiento durará durante todo el año 1991.

5. La fianza provisional se fija en 8.000 pts. La definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

6. Todos los gastos serán de cuenta del adjudicatario.

7. El contrato será a riesgo y ventura del contratista.

8. El aprovechamiento se adjudicará por subasta, en la forma establecida en la normativa vigente.

9. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este pliego en el BOP.

10. Modelo de proposición. La Proposición se ajustará al siguiente modelo:

D.....actuando en nombre propio (o en representando a D.....) DNI.....enterado del Pliego de Condiciones del aprovechamiento de Pastos del Monte 76. Lote 2º 1991; propone le adjudiquen el aprovechamiento de los mismos por la cantidad de.....pts.

11. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de aquellas, a las 20.00 horas.

12. No se determinará el número de cabezas de ganado que com-

prenda el aprovechamiento siempre que se realice de forma correcta. Queda rigurosamente prohibido el ganado porcino.

13. El adjudicatario renuncia a todo fuero o privilegio que pudiera corresponderle, sometiéndose a los tribunales y autoridades con jurisdicción en esta localidad.

14. En ningún caso cabrá la revisión de precios.

15. Para lo no previsto en este Pliego, se estará a la normativa vigente en materia de contratación local.

Navahondilla, 10 de enero de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—491

—oooOooo—

*Ayuntamiento de San Juan de Gredos*

**EDICTO**

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1990, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 1 de 5 de enero de 1991, relativo a la aprobación provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales:

—Ordenanza fiscal, núm. 1º, reguladora del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles sin que haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 17-3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70-2, de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 17-4 de la citada Ley 39/1988, con la publicación del texto íntegro del acuerdo de aprobación y de las Ordenanzas fiscales:

**ORDENANZA FISCAL Nº 1**

**Reguladora del tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles**

**Fundamento legal.**

Artículo 1º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,

reguladora de las Haciendas Locales, se fija el tipo de gravamen aplicable en este Municipio.

**Tipo de gravamen.**

Art. 2º. 1. Bienes de naturaleza urbana. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana se fija en el 0,65 por 100.

2. Bienes de naturaleza rústica. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica se fija en el 0,30 por 100.

**DISPOSICIONES FINALES**

Primera. La presente Ordenanza surtirá efectos a partir de 1º de enero de 1991, seguirá en vigor en tanto no se acuerde su derogación o modificación.

**APROBACION**

La Presente ordenanza que consta de dos artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en San Juan de Gredos el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa.

V.º B.º

El Alcalde, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—497

—oooOooo—

*Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes*

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL DE 1990**

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 16-12-90, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990 que ha resultado definitivo al no haberse formulado reclamaciones, durante el plazo de exposición pública se hace constar lo siguiente:

**1) Resumen del Referenciado Presupuesto para 1990***Estado de Ingresos*

Capítulo I. Impuestos directos  
832.000 pesetas

Capítulo II. Impuestos indirectos  
94.000 pesetas

Capítulo III. Tasas y otros ingresos  
332.782 pesetas

Capítulo IV. Transferencias corrientes  
746.499 pesetas.

Capítulo VII. Transferencias de capital  
1.664.000 pesetas

Capítulo VIII. Activos financieros  
2.203.338 pesetas.

**Total presupuesto 5.872.619 pesetas**

*Estado de Gastos*

Capítulo I. Gastos de personal  
498.516 pesetas

Capítulo II. Gastos en Bienes corrientes y Servicios  
2.970.103 pesetas

Capítulo IV. Transferencias corrientes  
700.000 pesetas

Capítulo VI. Inversiones reales  
1.664.000 pesetas

Capítulo VII. Transferencias de Capital  
40.000 pesetas

**Total presupuesto 5.872.619 pesetas**

**2) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General.****A) Plazas de funcionarios****1. Con habilitación Nacional**

1.1. Secretario-Interventor (1 plaza Agrupada)

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P de Avila

En San Lorenzo de Tormes, a 6 de febrero de 1991

El Alcalde, *Felipe Cabrera Cabrera*

—511

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Barromán***EDICTO**

Habiéndose aprobado en sesión plenaria de fecha 6 de febrero, la

modificación del tipo impositivo del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica, se expone al público por espacio de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que por todos aquellos interesados que lo deseen, se pueden presentar las reclamaciones oportunas.

—Oficina de presentación: Ayuntamiento.

—Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales de 28 de diciembre.

Barromán a 8 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—542

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Horcajo de las Torres***ANUNCIO**

Habiéndose aprobado en sesión plenaria de fecha 7 de febrero, la modificación del tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, se expone al público por espacio de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que por todos aquellos interesados que lo deseen, se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Lugar de presentación: Oficinas Municipales (10 a 14 horas).

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Horcajo de las Torres, 11 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

—543

—oooOooo—

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares***EDICTO**

Don Jesús Martín López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

la localidad de San Bartolomé de Pinares, Provincia de Avila;

HACE SABER: por el Presente Edicto lo siguiente:

Por espacio de ocho días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P., se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, y durante horario de oficina el Padrón de Vehículos sujetos al Impuesto sobre tracción mecánica, correspondiente al año 1991, a efectos de que los legítimamente interesados puedan expresar cuantas alegaciones y objeciones estimen oportunas.

Organo ante el que se reclama: el Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace saber para general conocimiento del público.

Ddo en la Villa de San Bartolomé de Pinares, a 8 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Jesús Martín López*.

—556

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Santa María del Berrocal***ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el proyecto de modificación puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, de este Municipio, solicitado por Don Rufino y Don Francisco Díaz Díaz y Don Víctor Sánchez Sánchez y hermanos, por el Pleno de la Corporación Municipal, se expone al público, por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, las personas individuales y jurídicas interesadas en dicho proyecto, puedan formular los reparos y alegaciones que estimen oportuno, durante dicho período de información pública.

Santa María del Berrocal, once de febrero de 1991.

El Alcalde, *Cirilo Sánchez Jaén*.

—559

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***ANUNCIO**

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta

de 22 Has. de terreno al sitio de "Cerro del Bragero", por 4.700 metros cuadrados de suelo industrial del Polígono que GESTUR S.A. construirá en los citados terrenos, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las siguientes normas:

**Plazo de información pública:** Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.;

**Oficina para examen y reclamaciones:** Secretaría Municipal

**Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento

Las Navas del Marqués a 15 de enero de 1991

El Alcalde-Presidente, *Manuel Rosado Ran*

—655

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Sigeres*

## ANUNCIO

### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 1990

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17-12-90, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### 1) Resumen del referenciado Presupuesto para 1990

##### INGRESOS

###### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos 305.000 pesetas
2. Impuestos indirectos 130.000 pesetas
3. Tasas y otros ingresos 450.000 pesetas
4. Transferencias corrientes pesetas 610.000
5. Ingresos patrimoniales 225.000 pesetas

###### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas 1.000.000

**Total Ingresos 2.720.000 pesetas**

##### GASTOS

###### A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal 725.000 pesetas
2. Gastos en bienes corrientes y servicios 995.000 pesetas

###### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales 1.000.000 pesetas

**Total Gastos 2.720.000 pesetas**

#### II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1990

##### a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional

- 1.1. Secretario 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Sigeres, a siete de febrero de 1991

El Presidente, *ilegible*

—485

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo*

#### EDICTO

El Presupuesto Municipal para 1990, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 16.498.350 nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos

##### INGRESOS

###### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos 2.833.343 pesetas
2. Impuestos indirectos 1.500.000 pesetas
3. Tasas y otros ingresos 2.750.007 pesetas
4. Transferencias corrientes pesetas 3.500.000

5. Ingresos patrimoniales pesetas 2.745.000

###### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas 3.170.000

**Total 16.498.350 pesetas**

##### GASTOS

###### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal pesetas 3.774.937

2. Compra de bienes ctes. y de servicios 4.750.000 pesetas

4. Transferencias corrientes pesetas 1.925.363

###### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales 6.000.000 pesetas

7. Transferencias de capital 48.050 pesetas

**Total 16.498.350 pesetas**

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el art. 447.2 del R.D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes

En Santa María del Cubillo, a 8 de febrero de 1991

El Alcalde, *ilegible*

—512

—oooOooo—

## PARTICULARES

### COOPERATIVA DE CREDITO DE ARENAS DE SAN PEDRO AVILA

Por medio de la presente y en cumplimiento de los Estatutos Sociales de la Ley General de Cooperativas, se convoca a todos los socios de la Cooperativa de Crédito de Arenas de San Pedro, a la Asamblea General Extraordinaria de Liquidación, que se celebrará el próximo día 8 de marzo de 1991, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda, adoptándose acuerdos válidos en esta última, sea cual fuere el número de asistentes, dicha Asamblea tendrá lugar en el Instituto de Enseñanza Media de Arenas de San Pedro "Juana de Pimentel", sito en la Avda. de Lourdes, s/n, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º. Aprobación si procede del Balance final de liquidación y del destino y aplicación del fondo de educación y obras sociales, así como la ratificación de las operaciones realizadas.

2º. Lectura y aprobación en su caso del acta de la Asamblea o nombramiento de interventores para dicha aprobación.

Caso de que por fuerza mayor no pudiera asistir, podrá de conformidad con los Estatutos, delegar su representación por escrito en otro miembro de la Cooperativa.

El Presidente Liquidador, *ilegible*.

—675